



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**Diciembre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No CO1.PCCNTR.7255333 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Dirección Regional Valle
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7255333
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la agencia pública de empleo
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	17/01/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	18-01-2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31-12-2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Olmedo Ossa Obando
<b>CC</b>	94.410.519
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	APE Principal Cali, APE CBI Palmira y APE Tuluá y otros municipios del Valle del Cauca
<b>VALOR INICIAL</b>	\$48.760.000
<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$2.120.000), b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.240.000) cada uno.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	825 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8925 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$48.760.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$48.760.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$48.760.000
SUPERVISOR	Jorge Humberto Peña
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No CO1.PCCNTR.7255333 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2 <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a>
2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2 <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a>



<p>3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a></p>
<p>4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a></p>
<p>5. Realizar atención a los buscadores de empleo a través de los diferentes canales entre ellos el Chat Bot, atendiendo de manera oportuna cada una de las solicitudes asignadas.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a></p>
<p>6. Realizar acciones de atención que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos lo relacionados con la estrategia campes Sena, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la agencia pública de Empleo.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a></p>
<p>7. Al inicio del contrato capacitarse en el manejo del sistema de información y en el reglamento operativo de la agencia pública de Empleo</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?U_niquelIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a></p>



8. Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2 <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UiniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UiniqueIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a>
9. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y contribuir con el cumplimiento de los indicadores de gestión.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP2 <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UiniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7255333">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UiniqueIdentifier=CO1.PCCNTR. 7255333</a>

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	45-46-101028055		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	18-01-2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	18-01-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18-01-2025	30-04-2026	\$4.876.000
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

Las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollaron en el marco de los objetivos contractuales establecidos y acorde con los lineamientos establecidos para su ejecución.



### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista dio cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales del SENA. Hizo uso adecuado y seguro de las claves de acceso a los sistemas de información requeridos para la ejecución del contrato y, al finalizar sus actividades, informó oportunamente para su desactivación, garantizando la reserva y protección de la información. De igual manera, cumplió con las normas de bioseguridad, los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, participando en las acciones orientadas a la mejora continua, la calidad del servicio y el fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales, de seguridad, eficiencia energética y movilidad segura. Las obligaciones derivadas de estas políticas se ejecutaron a cabalidad durante toda la vigencia contractual.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17-01-2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar



la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los documentos entregados por la entidad.

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS (SE CONSULTA EN SECOP ITEM DE PAGOS)**

### **5.1 Pagos realizados**

**NO APLICA**

### **5.2 Estado financiero**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Valor inicial del negocio jurídico</b>	\$48.760.000
<b>Adiciones o disminuciones del negocio jurídico</b>	\$ 0,00
<b>Valor de las reducciones</b>	\$ 0,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$48.760.000
<b>Valor ejecutado</b>	\$48.760.000



<b>Valor pagado</b>	\$48.760.000
<b>Valor por pagar</b>	\$ 0,00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en diciembre de 2025.

**JORGE HUMBERTO PEÑA**

Supervisor del contrato